

Buenos Aires, quince de julio de 2014

Visto: la ley n° 2095, el anexo I del decreto n° 95/2014, y el anexo I de la Acordada n° 15/2010, y el Expediente Interno n° 116/2014; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a la realización de los trabajos para readecuar el local n° 309 del tercer piso del edificio sede del Tribunal, según lo requerido a fojas 1 por la Dra. Inés M. Weinberg.

El área contaduría tomó conocimiento a fojas 23/25 para realizar la afectación preventiva, con cargo a los ejercicio presupuestario vigente.

El Director General Adjunto de Administración dictó su Disposición n° 15/2014 autorizando el llamado a la Contratación Menor n° 38-03/2014 y aprobó las cláusulas particulares y las especificaciones técnicas a ser aplicadas en el proceso de selección de ofertas, en los términos del artículo 38 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias establecidas por el Anexo I de la Acordada 15/2010 (ver fojas 46/55).

La Unidad Operativa de Adquisiciones publicó el llamado en la cartelera, en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, efectuó las comunicaciones previstas por el artículo 93 del anexo I del decreto n° 95/GCBA/2014, y cursó invitaciones para cotizar a 7 (siete) firmas del ramo. Esta documentación se agregó a fojas 56/77.

Como consta en el acta glosada a fojas 78, en la ceremonia de apertura de ofertas se dio ingreso a 3 (tres) ofertas, correspondientes a la DIAZMINGENIERÍA, del ingeniero Miguel A. Díaz (fojas 79/136), YACÍN CONSTRUCCIONES SRL (fojas 137/173), y OBRAS Y SERVICIOS, del arquitecto Jorge Fernández (fojas 174/213).

La UOA notificó a los oferentes del acta de apertura citada más arriba, constató la inscripción de las firmas participantes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), gestionó los certificados previstos por la ley n° 269, preparó el cuadro comparativo de precios, y solicitó la evaluación técnica de las ofertas al consultor contratado por el Tribunal. Tales acciones se documentaron a fojas 214/232.

Con esos elementos, se proyectó la orden de provisión (foja 237), se reseñó lo actuado y se recomendó adjudicar la contratación a OBRAS Y SERVICIOS, del arquitecto Jorge Fernández, en tanto su oferta económica es la más conveniente, la cotización está dentro de la estimación presupuestaria, el consultor técnico manifestó que la propuesta se ajusta al pliego aprobado y cumple con los requisitos técnicos de admisibilidad, y la empresa satisface las demás condiciones necesarias para contratar (foja 239).

La Asesora Jurídica tomó intervención en el expediente y dictaminó a fojas 241/242, sin formular objeciones al desarrollo de la tramitación.

En consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que aprueba los procedimientos y adjudica la contratación.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el anexo I de la Acordada n° 15/2010

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE:**

1. **Aprobar** la contratación directa efectuada bajo el procedimiento de Contratación Menor n° 38-03/2014, en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 y el decreto reglamentario n° 95/GCBA/2014.
2. **Adjudicar** a la firma ARQUITECTO JORGE FERNÁNDEZ, CUIT n° 20-11224305-5 la Contratación Menor n° 38-03/2014, consistente en la realización de los trabajos para adecuar el local n° 309 del edificio sede del Tribunal, por la suma de CUARENTA Y UN SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 41,690.-).
3. **Autorizar** al Director General Adjunto de Administración a suscribir el pertinente contrato.
4. **Integrar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:
Miembros Titulares
Abogado Luis MERLO, legajo n° ;
Sr. Matías FERRAZZUOLO, legajo n° 165;
Sr. Vicente VIEITES, legajo n° 73.
Miembro Suplente
Sr. Américo BAZÁN, legajo n° 50.
5. **Imputar** el gasto con cargo a la partida 3.3.1 (Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales) del presupuesto 2014.
6. **Ordenar** la publicación en la página del Tribunal en Internet y en la cartelera de la administración en los términos fijados por el artículo 110 de la ley n° 2095 y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: CPN Ruben R. Torres (Director General de Administración)

DISPOSICIÓN N° 279/2014